



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Siendo las diez treinta horas del día miércoles catorce de enero de 2015, en la Sala de Juntas del cuarto piso de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, se llevó a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Información de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV, 29 fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III del Reglamento de la citada ley
El Lic. Fernando Jesús Molinar Bustos, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día La suplencia del Servidor Público Designado, tiene como base, el oficio número CEAV/P/629/2014, de fecha 3 de julio de 2014, girado a los integrantes del Comité de Información, por el Presidente del mismo
En la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Información, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión; asimismo, se encontraron presentes como invitados los servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia y que fueron designados por las Unidades Administrativas que argumentaron la clasificación de información reservada y confidencial de las solicitudes que serán analizadas (0063300026414, 0063300026814 y 0063300029114).———————————————————————————————————
como sigue:
 Apertura de la Sesión
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LA SOLICITUD:

- 0063300026414
- Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto (reservada, Art.13 fracción IV de la LFTAIPG)

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LA SOLICITUD:

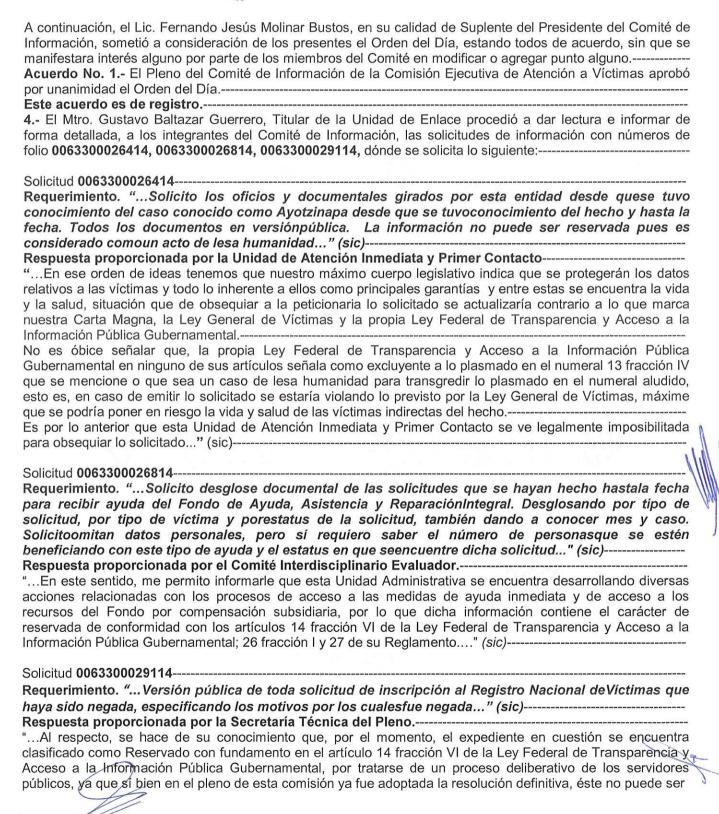
- 0063300026814
- > Comité Interdisciplinario Evaluador (reservada, Art.14 fracción VI de la LFTAIPG)

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DE LA SOLICITUD:

- 0063300029114
- > Secretaría Técnica del Pleno de la CEAV (reservada, Art.14 fracción VI de la LFTAIPG)
- Dirección General del Registro Nacional de Víctimas (confidencial, Art.18 fracción II de la LFTAIPG)
- 5. Asuntos Generales.-----



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS COMITÉ DE INFORMACIÓN





COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS COMITÉ DE INFORMACIÓN

Acuerdo No. 2.- Este Comité de Información después de realizar un análisis detallado de los documentos presentados por los representantes de las unidades administrativas y una vez escuchado sus argumentos, con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que respecta a la solicitud 0063300026414, de los documentos analizados se advierte que efectivamente al tratarse de los expedientes de atención a cada una de las víctimas del caso que se solicita, si contienen documentos que al revelarse, podría poner en peligro la salud y la vida de estas personas. no obstante, dichos expedientes deben estar clasificados como confidenciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en congruencia con el Criterio número 1 de los Criterios para la Clasificación de la Información de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, emitidos el 17 de septiembre de 2014 por este Comité, por lo que con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se MODIFICA la clasificación de información RESERVADA hecha por la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, a información CONFIDENCIAL; no obstante, se instruye a la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto a que ponga a disposición de la solicitante en versión pública a través de la Unidad de Enlace, la información con la que cuente en sus archivos, que no contenga DATOS PERSONALES y que pudiera ser de utilidad para la solicitante, referente a la actuación de los servidores públicos de esta Comisión Ejecutiva en el caso conocido como Ayotzinapa.------Este acuerdo es de registro.-

Late acuerdo es de registro.-----

Acuerdo No. 4.- En lo concerniente a la solicitud de información con número de folio 0063300029114, Este Comité de Información después de realizar un análisis técnico - jurídico de la información y de los argumentos--





Con fundamento en el Art. 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS COMITÉ DE INFORMACIÓN

ic. José Álvaro Vaqueiro Montes.

presentados por la representante de la Unidad Administrativa competente y que efectivamente no ha transcurrido el plazo para impugnar la resolución definitiva en la que se niega la solicitud de inscripción al Registro Nacional de Víctimas, por no apegarse a los supuestos establecidos en la Ley General de Víctimas, este Comité de Información con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental CONFIRMA la clasificación de información RESERVADA, hecha por la Secretaría Técnica del Pleno de la CEAV. Se instruye a la Unidad de Enlace a que elabore la resolución correspondiente y se notifique al solicitante, conforme a lo dispuesto por los artículos 29, 41 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III del Reglamento de la lev en cita.----Ahora bien, por lo que hace a la solicitud de ingreso al Registro Nacional de Víctimas y tomando en consideración la clasificación de información confidencial que hace el Registro Nacional de Víctimas, se hizo una valoración al citado formato, advirtiéndose que efectivamente todo el contenido del documento, se refiere a datos personales, por lo que no es posible elaborar una versión pública del mismo, ya que cualquier dato que se proporcione invadiría la privacidad de la víctima, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción III, 18 fracción II y 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se CONFIRMA la clasificación de CONFIDENCIAL que hace el Registro Nacional de Víctimas al formato único de declaración (FUD), en estricto apego a los artículos 88 fracción XII y XXVI, 97, 99 fracción I, 100 fracción IX de la Ley General de Víctimas,------Este acuerdo es de registro.-----5.- Asuntos Generales.-CIERRE DE LA SESIÓN--A continuación el Lic. Fernando Jesús Molinar Bustos, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Información de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los Integrantes.-----En virtud de lo anterior, siendo las 12:30 horas, del día catorce de enero del dos mil quince, se dio por terminada la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Información de la Comisión Éjecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron,-----El Titular del Órgano Interno de Control El Suplente del Presidente del Comité de Información

El Titular de la Unidad de Enlace

Mtro. Gustavo Baltazar Guerrero.